

Boletín Oficial N° 4491

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 17 de Junio de 2025



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

Secretario de Coordinación de Gobierno

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Desarrollo Urbano

María Alejandra Wichmann

Secretario de Hacienda

Guillermo Augusto Corrales Meza

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Sr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Desarrollo Económico

Francisco Ingaramo

Secretario de Infraestructura

Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloswki

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Jorge Rubén Sladek Uffelmann

Secretario de Cultura y Educación

José Fernando Sand

Secretario de Turismo y Deporte

Juan Enrique Braiallard Pocard

Secretario de Salud

Rafael Edwin Corona

INDICE 4491

RESOLUCIONES

N° 2753/25: Aprueba contratación de Servicios corte de pasto en la plaza B° Laguna Brava y otros, Adjudica a favor de la firma García Micaela Ariana, solicitado por Coordinación de Relaciones Territoriales.

N° 2758/25: Aprueba contratación de Servicio para limpieza y pintura de cordón cuneta B° Laguna Seca, Adjudica a favor de la firma García Encina Micaela, solicitado por Coordinación de Relaciones Territoriales.

N° 3206 /25: Reconocer gasto a favor del Dr. Gutnisky Guillermo Ernesto, por brindar capacitaciones y asesoramiento, solicitado por Coordinación de Relaciones Territoriales.

N° 3210/25: Aprueba contratación de Servicios limpieza y puntura del cordón cuneta, B° Ongay, Adjudica a favor de la firma Luque Miguel Alejandro, solicitado por Coordinación de Relaciones Territoriales.

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

N° 138/25: Aprueba trámite de compra en forma directa, Adjudica a favor de la firma Panificados Martin S.R.L., solicitado por la Secretaria de Desarrollo Humano, compra de pan de leche.

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

N° 277/25: Adjudica la compra en forma Directa a favor de la firma TODO COLOR PINTURERIA DE JOAQUIN RAMON ALARCON.

N° 278/25: Adjudica la compra en forma Directa a favor de la firma SAPOLSKY DISTRIBUIDORA de PRODUCTOS VETERINARIOS de SAPOLSKY EDUARDO PABLO, solicitado por la Secretaria de Movilidad Urbano y Seguridad Ciudadana, solicita compra de 100 fardo de alfalfas.

JUZGADO DE FALTAS 1

OFICIO N° 530 – CARATULADA: GAUNA FEDERICO MAXIMILIANO.

JUZGADO DE FALTAS 3

OFICIO N° 541 – INFRACTOR: LOEBARTH CRISTIAN ARIEL.

OFICIO N° 543 – INFRACTOR: GRIGALATTO GIOVANA MELISA

OFICIO N° 545 – INFRACTOR: RODRIGUEZ JUAN ALBERTO.

OFICIO N° 547 – INFRACTOR: PENSA HECTOR ROGELIO.

OFICIO N° 549 – INFRACTOR: DONICH ALBERTO.

OFICIO N° 553 – INFRACTOR: CANTERO RAIMUNDO.

OFICIO N° 555 – INFRACTOR: CASCO DANIEL EDUARDO.

OFICIO N° 559 – INFRACTOR: SANCHEZ CESAR JAVIER.

OFICIO N° 561 – INFRACTOR: TROSSERO ENRIQUE AGUSTIN.

OFICIO N° 563 – INFRACTOR: ROMERO CHIAPRE JUAN.

OFICIO N° 565 – INFRACTOR: LOPEZ MIGUEL.

OFICIO N° 567 – INFRACTOR: PACHECO DIEGO ALEJANDRO.

OFICIO N° 569 – INFRACTOR: RAMIREZ ALFREDO.

OFICIO N° 571 – INFRACTOR: SERVIN MARIA LAURA.

OFICIO N° 857 – INFRACTOR: TOMEI FEDERICO RUBEN

JUZGADO DE FALTAS 5

OFICIO N° 462 – INFRACTOR: PEREZ GONZALEZ JOAQUIN AGUSTO.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 2463/25: No hacer lugar a la solicitud del ex agente Domínguez Ramón Eliodoro.

N° 3107/25: Autoriza contrato con el Sr Sosa Ricardo Rubén.

N° 3222/25: Rectificar Art 2° Resolución N°2830, de 09/06/25, Adjudica contratación a favor de la firma Román Braian Daniel, solicita contratación de limpieza y otros, en la plaza San Antonio, solicitado por Coordinación de Relaciones Territoriales.

N° 3224/25: No hace lugar a lo solicitado por el Sr. Carrizo Raúl Antonio.

N° 3226/25: Exime pago del impuesto Automotor, al rodado dominio AG5902C, propiedad del Sr. Rodrigo Antonio Olivera..

N° 3227/25: Reconoce gasto, por servicio prestados a favor de la firma KUCHACK S.R.L, solicitado por la Subsecretaria de Transito y Seguridad Vial.

N° 3228/25: Reconoce gasto, por servicio prestados a favor de la firma Morales German Horacio.

N° 3229/25: Aprueba trámite de emisión orden de servicio de Publicación Institucional a favor de la firma Montenegro Jorge Bernardo, solicitado por la Subsecretaria de Comunicación Institucional.

N° 3230/25: Aprueba trámite de emisión orden de servicio de Publicación Institucional a favor de la firma Higya Sociedad Anónima, solicitado por la Subsecretaria de Comunicación Institucional.

N° 3231/25: Aprueba trámite de emisión orden de servicio de Publicación Institucional a favor de la firma LT 7, solicitado por la Subsecretaria de Comunicación Institucional.

N° 3232/25: Reconoce gasto a favor de la firma Petei Pora S.A.S, solicita corte de césped, solicitud por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

N° 3234/25: Dejar sin efecto a partir del 10 de junio de 2025 la Resolución 4016/ 24, Adscripción del agente Gordillo Mirta Rebeca.

N° 3235/25: Dejar sin efecto a partir del 10 de junio de 2025 la Resolución 1284 bis del 2025, Contratación del Sr. Rodríguez Gustavo.

N° 3236/25: Autoriza contrato del Sr Cristaldo José Antonio.

N° 3237/25: Rectificar agrupamiento y funciones de los agentes que figura en el anexo I de la presente Resolución

N° 3238/25: Autoriza contrato del Sr Cañete José Miguel.

N° 3239/25: Autoriza la Adscripción del Agente Abellan Cristian Ricardo.

N° 3240/25: Dejar sin efecto a partir de 09 de Junio 2025 Orden N°205 Del Anexo II de la Resolución N°6374/24, el contrato del Sr. Encina, Antonio De Jesús.

N° 3241/25: Autorizar el contrato del Sr Gauna Juan José.

N° 3242/25: Rectificar lo dispuesto por el Art N°1 Resolución N°3134/25, Autorizar Celebración contrato con el Sr La Red Domínguez, David Alberto.

N° 3243/25: Autorizar la celebración de Contrato con el Sr Vargas Leandro Maximiliano.

N° 3244/25: Acepta la renuncia al cargo efectuada por el agente Rivero Ricardo Alberto, por haberse acogido al beneficio de Jubilación.

N° 3245/25: Acepta la renuncia al cargo efectuada por la agente Castillo María de los Ángeles, por haberse acogido al beneficio de Jubilación.

N° 3246 /25: Acepta la renuncia al cargo presentada por la agente Solís María Belén,

N° 3247/25: Autoriza la reducción de la jornada laboral a la agente Almirón Mirna Nadia Vanesa.

N° 3256/25: Reconoce gasto a favor de la firma Sociedad Española de Socorros Mutuos.

N° 3257/25: Reconocer gastos a favor de la firma Gandueglia Ricardo Abraham.

N° 3258/25: Reconoce gasto a favor de la firma Petei Pora S.A.S, solicitado por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

N° 3259/25: Reconoce gasto a favor de la firma Madb S.R.L, solicitado por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

N° 3260/25: Autoriza celebración del Contrato del Sr. Zavala Gustavo Rubén.

Res 3262/25: Rectificar Art 1° y Art 3° Resolución N°2662 28 de mayo 2025, Aprueba la compra a favor de la firma Energía Corrientes S.R.L.

N° 3263/25: Reconoce el gasto por servicio prestado a favor de la firma Agua Noble S.R.L, solicitado por la Secretaria de Hacienda.

ODISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

N° 241/25: Sanciona al agente QUIROS OMAR FRANCISCO, solicitado por la Dirección General de Gestión de agente Municipales.

SECRETARIA DE HACIENDA

N° 791/25: Concede el servicio de cremación gratuito a favor de la Sra. Verón Librada Emiliana.

N° 797/25: Otorga cambio de titularidad y consecuentemente concesión de Uso de nicho a favor del Sr. Vallejos, José Marcelino, Cementerio San Juan Bautista.

N° 798/25: Otorga Cambio de titularidad y consecuentemente la concesión de Uso de nicho a favor de la Sra. Sánchez Lorena Natalia, Cementerio San Juan Bautista.

N° 799/25: Otorga Cambio de titularidad y consecuentemente la concesión de Uso de nicho a favor del Sr. Solís Carnicer, Jorge Alfredo, Cementerio San Juan Bautista.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

N° 512/25: Aplicar Sanción al agente Barrio Juan Carlos, solicitado por la Dirección de General de Gestión del agente Municipal.

N° 526/25: Aplica la Sanción del agente Valenzuela Héctor Fabián, solicitado por la Dirección de Gestión del agente Municipal.

N° 527/25: Aplica la Sanción del agente Ortiz Carlos Víctor, solicitado por la Dirección de Gestión del agente Municipal.

N° 528/25: Aplica la Sanción del agente Almirón Víctor, solicitado por la Dirección de Gestión del agente Municipal.

SECRETARIA DE SALUD

N° 251/25: Aprueba trámite concurso de precios para la compra, Adjudica a favor de la firma DROGUERIA VELEZ SALFIEL SRL, solicitado por la Subsecretaria de Salud, solicita compra de pañales.

N° 252/25: Aprueba trámite concurso de precios para la compra, Adjudica a favor de la firma DROGUERIA VELEZ SALFIEL SRL, solicitado por la Dirección de Insumo Hospitalario, solicita compra de tiras reactivas y otros.

N° 253/25: Aprueba trámite concurso de precios para la compra, Adjudica a favor de la firma DROGUERIA VELEZ SALFIEL SRL, solicitado por la Dirección de Kinesiología, solicita compra de Insumo Gel Neutro y otros.

N° 254/25: Modifica el Artículo N° 2 de la Disposición N° 190, del 15/05/25., Artículo N° 2 Adjudica en forma Directa a favor de la firma LAS MIL y UNA SRL, solicitado por Coordinación Ejecutiva de Discapacidad e Inclusión Social, solicita la compra para colación para el mes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
**“1985/2025 – 40 Años del Juicio a las Juntas: Memoria Activa, Justicia Vigente,
Democracia Fortalecida”**

Resolución N°:

2753

Corrientes,

03 JUN 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo N° **539-C-2025** caratulado: “Coordinación de Relaciones Territoriales. Slta. Contratación de servicio de refuerzo de corte de pasto en el Barrio Laguna Brava y otros.” Y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Sr. Coordinador de Relaciones Territoriales de la Municipalidad de Corrientes, solicitando se arbitren los medios para la contratación del servicio de refuerzo de corte de pasto en la plaza principal del Barrio Laguna Brava y alrededores.

Que, a fojas 02 obra presupuesto de una firma comercial del rubro.

Que, a fojas 03 obra Autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a fojas 04 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 05 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento.


Que, a fojas 06 obra intervención de la Dirección General de Contrataciones, informando que la firma “GARCIA ENCINA MICAELA ARIANA” CUIT N° 27-46460613-6, es la única oferente por el importe de \$1.100.000,00 y es posible realizar una contratación directa por no superar el monto de \$1.375.000,00, conforme lo establece la resolución 4617/2024.

Que, a fojas 07 obra intervención de la Dirección General de Presupuesto.

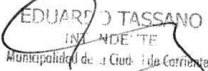
Que, a fojas 08 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando la afectación preventiva del gasto NUP 4519/2025, por el monto total de \$1.100.000,00 (PESOS UN MILLON CIEN MIL CON 00/100).

Que, a fojas 10/11 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría Privada de Intendencia.

Que, en uso de sus propias facultades, establecidas por la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo procede a dictar el correspondiente acto administrativo.


GUILLERMO AUGUSTO MORALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


EDUARDO TASSANO
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"1985/2025 – 40 Años del Juicio a las Juntas: Memoria Activa, Justicia Vigente,
Democracia Fortalecida"

Resolución N°:

2753

Corrientes,

03 JUN 2025

POR ELLO,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el procedimiento para la contratación directa del servicio de refuerzo de corte de pasto en la plaza principal del Barrio Laguna Brava y alrededores.

Artículo 2: Adjudicar la Contratación Directa a favor de la Firma "GARCIA ENCINA MICAELA ARIANA" CUIT N° 27-46460613-6, de acuerdo a las características de lo solicitado y lo vertido en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", y Resolución N° 212/19 y sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20, N° 1172/22 y N° 4617/24 lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "GARCIA ENCINA MICAELA ARIANA" CUIT N° 27-46460613-6, por la suma total de \$1.100.000,00 (PESOS UN MILLON CIENTO MIL CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 7: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

MIRO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

EDUARDO TABSANO
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
**“1985/2025 – 40 Años del Juicio a las Juntas: Memoria Activa, Justicia Vigente,
Democracia Fortalecida”**

Resolución N°:

2758

Corrientes,

03 JUN 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 573-C-2025 caratulado: “Coordinación de Relaciones Territoriales. Slta. Contratación de servicio de limpieza y pintura de cordón cuneta en el B° Laguna Seca.” Y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Sr. Coordinador de Relaciones Territoriales de la Municipalidad de Corrientes, solicitando se arbitren los medios para la contratación del servicio de refuerzo para la limpieza y pintura del Cordón Cuneta por las calles Reconquista y Andalucía del Barrio Laguna Seca de la Ciudad.

Que, a fojas 02 obra presupuesto de una firma comercial del rubro.

Que, a fojas 03 obra Autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a fojas 04 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 05 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento.


Que, a fojas 06 obra intervención de la Dirección General de Contrataciones, informando que la firma “GARCIA ENCINA MICAELA ARIANA” CUIT N° 27-46460613-6, es la única oferente por el importe de \$1.100.000,00 y es posible realizar una contratación directa por no superar el monto de \$1.375.000,00, conforme lo establece la resolución 4617/2024.

Que, a fojas 07 obra intervención de la Dirección General de Presupuesto.


Que, a fojas 08 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando la afectación preventiva del gasto NUP 4535/2025, por el monto total de \$1.100.000,00 (PESOS UN MILLON CIENTO MIL CON 00/100).

Que, a fojas 10/11 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría Privada de Intendencia.

Que, en uso de sus propias facultades, establecidas por la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo procede a dictar el correspondiente acto administrativo.


GUILLERMO AUGUSTO MORALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


EDUARDO TASSANO
PRESIDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**“1985/2025 – 40 Años del Juicio a las Juntas: Memoria Activa, Justicia Vigente,
Democracia Fortalecida”**

Resolución N°:

2758

Corrientes,

03 JUN 2025

POR ELLO,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el procedimiento para la contratación directa del servicio de refuerzo para la limpieza y pintura del Cordón Cuneta por las calles Reconquista y Andalucía del Barrio Laguna Seca de la Ciudad.

Artículo 2: Adjudicar la Contratación Directa a favor de la Firma “GARCIA ENCINA MICAELA ARIANA” CUIT N° 27-46460613-6, de acuerdo a las características de lo solicitado y lo vertido en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 “Sistema de Contrataciones del Estado Provincial”, y Resolución N° 212/19 y sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20, N° 1172/22 y N° 4617/24 lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma “GARCIA ENCINA MICAELA ARIANA” CUIT N° 27-46460613-6, por la suma total de \$1.100.000,00 (PESOS UN MILLON CIEN MIL CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 7: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GUILLERMO AUGUSTO TORRES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

EMILIO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

EDUARDO TASSANO
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
**“1985/2025 – 40 Años del Juicio a las Juntas: Memoria Activa, Justicia Vigente,
Democracia Fortalecida”**

Resolución N°: **3206**

Corrientes,

12 JUN 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo N° **534-C-2025**, caratulado: “Coordinación de Relaciones Territoriales. Slt. Contatación de servicio de capacitación y asesoramiento a favor del Dr. Guillermo Gutnisky.”, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Coordinador de Relaciones Territoriales, solicitando la Contratación Directa por Vía de Excepción del Dr. Guillermo Gutnisky CUIT N°20-14981001-4, a los fines de brindar capacitaciones y asesoramiento en materia de procedimiento administrativo y justicia de faltas, dirigida a diferentes áreas del Municipio, durante los meses de mayo, junio y julio del 2025.

Que, a fojas 02 obra presupuesto del Dr. Gutnisky Guillermo Ernesto, de acuerdo a lo requerido a fojas 01.

Que, a fojas 03/04 obran copias simples de DNI y matricula profesional.

Que, a fojas 05 obra Autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a fojas 06 obra intervención de la Secretaria de Hacienda.

Que, a fojas 07 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Municipalidad de Corrientes, sugiriendo la continuidad del procedimiento pertinente.

Que, a fojas 08 obra intervención de la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fojas 09 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 11/12 obran factura y certificación de servicio debidamente conformadas.

Que, a fojas 14 interviene la Dirección General de Contaduría, que adjunta afectación preventiva del gasto.

Que, a fojas 16 obra intervención de la Dirección General de Contrataciones, adjuntando Orden de Reconocimiento de gastos N°2675/25.

Que, a fojas 17 y ss. obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría Privada de Intendencia.

Que, en uso de sus facultades el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme a lo previsto por el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

GUILLERMO CALVALES MEZA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
**“1985/2025 – 40 Años del Juicio a las Juntas: Memoria Activa, Justicia Vigente,
Democracia Fortalecida”**

Resolución N°: **3206**

Corrientes, **12 JUN 2025**

POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Reconocer el gasto a favor del Dr. “GUTNISKY GUILLERMO ERNESTO” CUIT N° 20-14981001-4 por brindar capacitaciones y asesoramiento en materia de procedimiento administrativo y justicia de faltas a diferentes áreas del Municipio durante el mes de mayo del 2025.

Artículo 2: Aprobar el procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa por Vía excepción, para la Contratación del Dr. “GUTNISKY GUILLERMO ERNESTO” CUIT N° 20-14981001-4 para brindar capacitaciones y asesoramiento en materia de procedimiento administrativo y justicia de faltas, dirigida a diferentes áreas del Municipio y al público en general durante los meses de junio y julio del 2025.

Artículo 3: Adjudicar la contratación a favor de “GUTNISKY GUILLERMO ERNESTO” CUIT N° 20-14981001-4, por las razones manifestadas en el considerando.

Artículo 4: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° Inc. 3 apartado d) e i), Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 “Sistema de Contrataciones del Estado Provincial” y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19, N° 2085/20, N° 1172/22 y N° 4617/24, y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 5: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma “GUTNISKY GUILLERMO ERNESTO” CUIT N° 20-14981001-4 por un monto total de \$1.500.000,00 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100), pagaderos de la siguiente manera: la suma de \$500.000,00 (PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100) en concepto de reconocimiento de gasto por el mes de mayo del 2025, y dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$500.000,00 (PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100) en concepto de contratación por los meses de junio y julio del 2025, por lo precedentemente expresado.

Artículo 6: La Dirección General de Contaduría imputará el gasto en la partida correspondiente.

COMISARÍA CONTABLES MEZA
de Hacienda

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
“1985/2025 – 40 Años del Juicio a las Juntas: Memoria Activa, Justicia Vigente,
Democracia Fortalecida”

Resolución N° **3210**

Corrientes
12 JUN 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo N° **600-C-2025** caratulado: “Coordinación de Relaciones Territoriales. Slta. Contratación de servicio de limpieza y pintura de cordón cuneta en el Barrio Ongay.” Y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Sr. Coordinador de Relaciones Territoriales de la Municipalidad de Corrientes, solicitando se arbitren los medios para la contratación del servicio de refuerzo para la limpieza y pintura del Cordón Cuneta en distintos puntos del Barrio Ongay de la Ciudad.

Que, a fojas 02 obra presupuesto de una firma comercial del rubro.

Que, a fojas 03 obra Autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a fojas 04 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 05 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento.


Que, a fojas 06 obra intervención de la Dirección General de Contrataciones, informando que la firma “LUQUE MIGUEL ALEJANDRO” CUIT N° 20-33471391-2, es la única oferente por el importe de \$1.100.000,00 y es posible realizar una contratación directa por no superar el monto de \$1.375.000,00, conforme lo establece la resolución 4617/2024.

Que, a fojas 07 obra intervención de la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 08 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando la afectación preventiva del gasto NUP 4652/2025, por el monto total de \$1.100.000,00 (PESOS UN MILLON CIEN MIL CON 00/100).

Que, a fojas 10/11 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría Privada de Intendencia.

Que, en uso de sus propias facultades, establecidas por la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo procede a dictar el correspondiente acto administrativo.


MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO TASSANO
INDEPENDIENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"1985/2025 – 40 Años del Juicio a las Juntas: Memoria Activa, Justicia Vigente,
Democracia Fortalecida"

Resolución N° 3210

Corrientes
12 JUN 2025

POR ELLO,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el procedimiento para la contratación directa del servicio de refuerzo para la limpieza y pintura del Cordón Cuneta en distintos puntos del Barrio Ongay de la Ciudad.

Artículo 2: Adjudicar la Contratación Directa a favor de la Firma "LUQUE MIGUEL ALEJANDRO" CUIT N° 20-33471391-2, de acuerdo a las características de lo solicitado y lo vertido en el considerando.

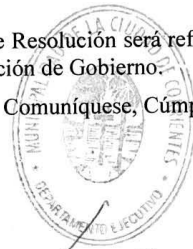
Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", y Resolución N° 212/19 y sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20, N° 1172/22 y N° 4617/24 lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "LUQUE MIGUEL ALEJANDRO" CUIT N° 20-33471391-2, por la suma total de \$1.100.000,00 (PESOS UN MILLON CIENTOS MIL CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 7: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



ALFREDO AGUIRRE CORRALES
Secretario de Hacienda y
Administración de Bienes
Municipales de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO TASSANG
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
“1985-2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”

Disposición N°: **138**

Corrientes,
13 JUN 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo N° **4016-S-2025**, Caratulado: “Secretaría de Desarrollo Humano, Sta. Compra de (1.500) unidades de pan de leche”, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Secretario de Desarrollo Humano, en la cual solicita la compra de 1.500 (mil quinientas) unidades de pan de leche, que serán destinados a los diferentes merenderos comunitarios, que son asistidos mensualmente por esta Secretaría.

Que, a fojas 02 obra intervención de la Secretaría de Hacienda autorizando a la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 04/06 la Dirección General de Contrataciones, adjunta invitación a cotizar, presupuesto de una firma comercial e informa que la firma “PANIFICADOS MARTIN S.R.L.”, CUIT N° 30-68802460-5 es la oferente de menor importe por el monto de \$ 1.005.000,00 y es posible realizar una CONTRATACIÓN DIRECTA por no superar el monto de \$ 1.375.000,00 conforme a lo establecido en la Resolución N° 4617 del 25 de septiembre de 2024.

Que, a fojas 07 obra autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.

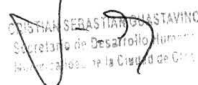
Que, a fojas 08 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 09/10 interviene la Dirección General de Contaduría, que adjunta afectación preventiva del gasto NUP: 4862/2025.

Que, a fojas 11 y vuelta obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 12 y vuelta se adjunta Dictamen de la Dirección Legal de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.


SEBASTIAN SEBASTIANO BASTIANO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
"1985-2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"

Disposición N°: 138

Corrientes,
13 JUN 2025

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Compra en forma Directa de 1.500 (mil quinientas) unidades de pan de leche, que serán destinados a los diferentes merenderos comunitarios, que son asistidos mensualmente por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Artículo 2: Adjudicar el trámite de Compra en forma Directa, a favor de la firma: "PANIFICADOS MARTIN S.R.L.", CUIT N° 30-68802460-5, de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 3, apartado b), Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistemas de Contrataciones del Estado Provincial", y Resolución N° 212/19 y sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20 y Resolución N° 1172/22, N° 5157/22, N° 3152/23, N° 558/24 y N° 4617/24.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el Libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "PANIFICADOS MARTIN S.R.L.", CUIT N° 30-68802460-5, por la suma total de \$ 1.005.000,00 (PESOS UN MILLÓN CINCO MIL), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CHRISTIAN SEBASTIAN CASTAVINO
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

**“1985-2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE,
DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

DISPOSICIÓN N° 277

Corrientes,

11 JUN 2025

VISTO:

El Expediente N° 866-D-2025, a través del cual el Departamento de Señalizaciones dependiente de la Dirección de Estacionamiento Medido de la Subsecretaría de Transporte Urbano, solicita la compra de los siguientes materiales: 40 (cuarenta) rodillos epoxi profesional 22 cm, 35 (treinta y cinco) rodillos súper lana 12x25, 35 (treinta y cinco) pincel Rosarpin N° 20, 35 (treinta y cinco) pincel Rosarpin N° 40 y 40 (cuarenta) guantes moteados de trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que, las herramientas serán empleadas para demarcar y pintar los espacios destinados al sistema de estacionamiento medido, de motos y bicicletas y reservados para discapacitados; conforme a lo manifestado a fojas 1. El objetivo principal es asegurar la accesibilidad y el respeto por las áreas reservadas, acción fundamental para mejorar la organización vehicular y la inclusión.

Que, a fojas 4 interviene la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 7 obra presupuesto de la firma: “TODO COLOR PINTURERIA de JOAQUIN RAMON ALARCON CUIT N° 20-05667002-6”.

Que, a fojas 9 interviene la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fojas 11 la Dirección General de Contaduría, ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a fojas 15 y vta. interviene la Dirección de Legales de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Artículo 52° faculta al Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, para el dictado de la presente norma.

**POR ELLO;
EL SEÑOR SECRETARIO DE
MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

DISPONE:

JORGE RUBEN SADEK UFFELNANN
Secretario de Movilidad Urbana y
Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

**“1985-2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE,
DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

DISPOSICIÓN N°

277-1

Corrientes, 11 JUN 2025

Artículo N° 1°: Adjudicar la compra en forma directa a favor de la firma: “TODO COLOR PINTURERIA de JOAQUIN RAMON ALARCON CUIT N° 20-05667002-6”; por la características y ofertas convenientes en virtud de lo manifestado en los considerandos.

Artículo N° 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Artículo 109° Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05 y su modificatoria, Resolución N° 86/10 y sus modificatorias, Resolución N° 2721 y la Resolución N° 4617/2024 y Artículo 52° Carta Orgánica Municipal.

Artículo N° 3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: “TODO COLOR PINTURERIA de JOAQUIN RAMON ALARCON CUIT N° 20-05667002-6”, por el monto de \$ 683.200,00 (pesos seiscientos ochenta y tres mil doscientos, con cero centavos); por el concepto precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

JORGE RUBEN S. DE JEFFEMANN
Secretario de Movilidad Urbana y
Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

**“1985-2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE,
DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

DISPOSICIÓN N°

278

Corrientes, 11 JUN 2025

VISTO:

El Expediente N° 2615-S-2025, a través del cual por la Secretaria de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, por medio de la cual solicita la compra de 100 (cien) fardos de alfalfa; y

CONSIDERANDO:

Que, la compra de los fardos de alfalfa se fundamenta en la necesidad de garantizar la adecuada manutención y bienestar de los equinos que, tras ser hallados deambulando en la vía pública, fueron secuestrados preventivamente. Dichos animales se encuentran actualmente alojados en el predio dispuesto a tal fin en el Barrio Esperanza; conforme lo manifestado en la nota de fojas 1.

Que, a fojas 2 interviene la Secretaria de Hacienda.

Que, a fojas 5 obra presupuesto de la firma: “SAPOLSKY DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VETERINARIOS de SAPOLSKY EDUARDO PABLO CUIT N° 20-35560316-5”.

Que, a fojas 6 interviene la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fojas 7 obra autorización del Departamento Ejecutivo.

Que, a fojas 10 la Dirección General de Contaduría, ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a fojas 14 y vta. interviene la Dirección de Legales de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Artículo 52° faculta al Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, para el dictado de la presente norma.

**POR ELLO;
EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA
Y SEGURIDAD CIUDADANA**

DISPONE:

JORGE RUBEN SADEK UFFELMANN
Secretario de Movilidad Urbana y
Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

**“1985-2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE,
DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

DISPOSICIÓN N° 278

Corrientes, 11 JUN 2025


Artículo N° 1°: Adjudicar la compra en forma directa a favor de la firma: “SAPOLSKY DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VETERINARIOS de SAPOLSKY EDUARDO PABLO CUIT N° 20-35560316-5”; por la características y ofertas convenientes en virtud de lo manifestado en los considerandos.

Artículo N° 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Artículo 109°, Inc. 3° apartado “b”, Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05, Resolución N° 86/10 y sus modificatorias, Resolución N° 2721 y su modificatoria y la Resolución N° 4617/24 y Artículo 52° Carta Orgánica Municipal.

Artículo N° 3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: “SAPOLSKY DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VETERINARIOS de SAPOLSKY EDUARDO PABLO CUIT N° 20-35560316-5”, por la suma total de \$ 922.020,00 (pesos novecientos veintidós mil veinte, con cero centavos); por el concepto precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-


JORGE RUBEN SLADEK UFFELMANN
Secretario de Movilidad Urbana y
Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes